

Protocolo de Intenciones entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012, de los Distrito de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas

REUNIDOS

De una parte, el Exmo. Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, en su calidad de Alcalde de Madrid.

De otra parte, D. Ignacio Murgui Parra, en su calidad de Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.

EXPONEN

Que el municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 Distritos y que dichos Distritos presentan entre ellos diferencias en sus características y dotaciones, teniendo esto clara repercusión en la calidad de vida de sus vecinos.

Que el Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños. Para tal fin, es necesario potenciar las inversiones en las zonas donde se acusan estos déficits.

Que el instrumento adecuado para alcanzar el reequilibrio territorial y social, en base a la buena experiencia obtenida en la anterior legislatura en los Distritos de Latina, Carabanchel, Tetuán, San Blas, Vicálvaro, Usera y Villaverde, son los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial que definen de forma consensuada y participada las principales realizaciones a desarrollar en los Distritos.

Que, dentro del marco expuesto, con fecha 18 de febrero de 2.004 se firmó el Protocolo de intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes Especiales de Inversiones y Actuación Territorial de Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro, el 18 de enero de 2005 el de Latina y el 1 de febrero de 2006 el de Villaverde.

Que debido a la distribución constitucional de competencias entre la Administración General del Estado, la Autonómica y la Local, cada una de ellas será la encargada de impulsar y gestionar las actuaciones definidas en los documentos de actuaciones prioritarias.

Que se ha llegado a la determinación de dichas prioridades a través de un proceso participativo en el que ha intervenido el movimiento vecinal, a través de las asociaciones de vecinos adscritas a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, las mesas de concertación mantenidas con las asociaciones no vecinales legalmente constituidas y las mesas de concertación mantenidas con la Comisión de Agenda 21 y el Ayuntamiento de Madrid a través del Área Delegada de Participación Ciudadana y las Concejalías de los Distritos afectados.

Que tras el análisis y la discusión, entre el Ayuntamiento y el movimiento vecinal, de los distintos estudios elaborados sobre la situación y el balance de recursos/necesidades, se ha llegado al establecimiento de inversiones y actuaciones prioritarias que deben conformar los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial.

Que las inversiones y actuaciones prioritarias cuya ejecución corresponde al Ayuntamiento de Madrid, son las que figuran en los anexos I y III de este Protocolo.

Que es voluntad de ambas partes que los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial sean también participados en su fase de ejecución, seguimiento y evaluación.

Que a lo largo del año 2007 y en el mes de enero de 2008, se celebraron reuniones de las mesas de negociaciones que permitieron alcanzar un consenso en cuanto a las actuaciones prioritarias a incorporar en el Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

ACUERDAN

1.- ACTUACIONES A REALIZAR

Las partes aprueban la concreción inicial de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas en el capítulo de competencias del Ayuntamiento de Madrid, en los anexos I y III que acompaña a este protocolo de intenciones.

2.- ÁMBITO TEMPORAL

El marco temporal para el desarrollo de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas se establece entre el año 2008 y el año 2012.

3.- COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a presupuestar anualmente la parte correspondiente y ejecutable de todas las inversiones y actuaciones de competencia municipal recogidas en los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas en un anexo expreso de los Presupuestos Anuales del Ayuntamiento, informando adecuadamente a los representantes vecinales de las principales actuaciones que se recoge en los mismos, previa deliberación y acuerdo en las Comisiones de Seguimiento correspondientes. Para el año 2008, en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid, se han presupuestado los créditos necesarios para el inicio de las actuaciones recogidas en los anexos I y III.

4.- MODIFICACIONES

Las actuaciones previstas en los anexos I y III que se acompaña, podrán ser modificadas de mutuo acuerdo de las partes firmantes en el transcurso de la vigencia de los Planes, tanto por razones técnicas como de oportunidad o agilidad.

5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Al igual que en el proceso de elaboración, diagnóstico y definición de las actuaciones prioritarias, que el Ayuntamiento de Madrid ha consensuado con el movimiento vecinal, en todo el desarrollo, seguimiento y evaluación del citado Plan, se establecerán los cauces de coordinación y participación más adecuados.

Para el mejor cumplimiento del espíritu y objetivos de los Planes, se establecerá, para cada uno de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial concertados, una comisión cuya función será la deliberación y acuerdo sobre la marcha y ejecución del Plan Especial de Inversión. En esta Comisión Ciudadana de Seguimiento participará la Administración Municipal, coordinada por el Área de Gobierno de Economía y Empleo / Área Delegada de Participación Ciudadana, la FRAVM y las asociaciones de vecinos

del distrito y tendrá funciones de seguimiento, información, sugerencias y evaluación procesal y de resultados de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial.

6.-COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Las partes firmantes se comprometen a colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Administraciones Autonómica y General del Estado para conseguir realizar todas las actuaciones recogidas en el proceso de elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, mostrando el Ayuntamiento de Madrid su total disponibilidad a la cesión de suelos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

F.R.A.V.M.

*Alberto Ruiz-Gallardón
Alcalde*

*Ignacio Murgui
Presidente*

Anexo I. Relación de actuaciones de competencia municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas

EDUCACIÓN Y CULTURA:

- *Construcción de 2 escuelas infantiles.*
- *Construcción de una escuela municipal de música.*
- *Construcción de un centro de día para adolescentes.*
- *Estudio de viabilidad, y realización en su caso, de la cubrición del auditorio de entrevistas, con creación de locales de ensayo.*
- *Desarrollo de un plan de formación para el empleo.*
- *Ampliación del centro cultural Alberto Sánchez, dando cabida a espacios para tecnoteca y ludoteca.*

DEPORTES:

- *Construcción de un pabellón cubierto en el polideportivo municipal de Palomeras.*
- *Construcción de un pabellón cubierto y vestuarios en el polideportivo municipal de Entrevías.*

PERSONAS MAYORES:

- *Construcción de dos centros de día para personas con deterioro físico.*
- *Construcción de dos centros de día para personas con deterioro cognitivo.*
- *Reforma del centro de mayores de la calle Ramón Pérez de Ayala.*
- *Incremento y mejora de las prestaciones de ayuda a domicilio a la tercera edad.*
- *Ubicación de aparatos de gimnasia para la tercera edad en parques.*

INFRAESTRUCTURAS:

- *Remodelación integral de las calles Peña Prieta y Monte Iguelo.*
- *Adecuación del actual puente situado bajo la línea del ferrocarril de la calle Embajadores, en Santa Catalina, para mejorar el doble sentido circulatorio bajo dicho puente (condicionado a la obtención de autorizaciones de ADIF).*
- *Realización de estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos para residentes en las calles Humanes, Torremolinos, Robles-M-30, Pedro Laborde-Ramírez Tomé, Villalobos y Entrevías.*

DESARROLLO ECONÓMICO:

- *Creación de tres centros comerciales abiertos.*

MEDIO AMBIENTE:

- *Mejora de los caminos e iluminación del parque del cerro del Tío Pío y remodelación del parque de la Ronda Sur y del parque lineal de Palomeras.*

VIVIENDA:

- *Desmantelamiento del poblado de Santa Catalina.*
- *Declaración de un ARI en San Diego.*
- *Aplicación del Decreto de 3 de mayo de 2007 de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda a las ZRIS del Pozo, Entrevías y colonia de Villota, previo convenio con la Comunidad de Madrid.*

ESTUDIOS:

- *De necesidad y viabilidad de las siguientes actuaciones:*
 - ◆ *Centro cultural en la parcela de c/Aragonenses c/v Rafael Alberti.*
 - ◆ *Equipamiento cultural distrital.*
 - ◆ *Albergue juvenil.*

Anexo II. Relación de actuaciones de competencia no municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas

CESIÓN DE SUELOS

- *Cesión de suelo a las administraciones competentes para la construcción de equipamientos necesarios en materia educativa (escuelas infantiles, colegios, institutos), de juventud, de mayores, (residencias, centros de día) sociales y sanitarios.*

REQUERIMIENTOS

- *A la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid: la disposición de pantallas acústicas (paneles, vegetación, entre otras) para mitigar los efectos del ruido proveniente del tráfico de la M-40 en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid, del Centro de Educación Especial Vallecas y del tráfico de la A-3.*
- *Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid: el estudio y mejora del transporte público en el Distrito y desarrollo de un área intermodal en la estación de cercanías de la Asamblea de Madrid.*

Anexo III. Relación de actuaciones de competencia municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Villa de Vallecas

EDUCACIÓN Y CULTURA:

- *Construcción de 2 escuelas infantiles.*
- *Construcción de un centro cultural y de asociaciones en el mercado de Santa Eugenia.*
- *Construcción de un equipamiento cultural en el PAU.*
- *Programa socio-educativo con centro de día para adolescentes.*

DEPORTES:

- *Construcción de un polideportivo cubierto.*
- *Construcción de pista polideportiva polivalente (fútbol, baloncesto, balonmano) con vestuarios.*
- *Construcción de pista polideportiva (padel y tenis) con vestuarios.*

PERSONAS MAYORES:

- *Construcción de un centro de día para personas con deterioro físico.*
- *Construcción de un centro de día para personas con deterioro relacional.*
- *Construcción de un centro municipal para personas mayores.*
- *Refuerzo de la asistencia domiciliaria a personas mayores.*

INFRAESTRUCTURAS

- *Remodelación integral del paseo Monte Montjuich.*
- *Acceso al Hospital de Vallecas, prolongación con la calle Enrique García Álvarez, previo estudio de viabilidad y acuerdo con ADIF.*
- *Comunicación de la estación de cercanías de RENFE, de Santa Eugenia, con el Hospital de Vallecas, previo estudio de viabilidad y acuerdo con ADIF.*
- *Construcción de pasarela sobre la A-3 para unir Santa Eugenia y Valdebernardo, previo acuerdo con ADIF.*
- *Estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos para residentes en las calles Fuentespina-Poza de la Sal y Avda. de Santa Eugenia (frente a Castrillo de Aza).*

DESARROLLO ECONÓMICO

- *Remodelación integral del mercado de Villa de Vallecas.*

MEDIO AMBIENTE:

- *Desarrollo del parque de la Gavia.*

EMERGENCIAS

- *Establecimiento de una base del SAMUR.*

VIVIENDA:

- *Promoción de vivienda pública en alquiler para jóvenes; 400 viviendas en régimen de alquiler y 700 viviendas de venta a precio tasado.*
- *Estudio de viabilidad de realojo de las familias de la calle Francisco Álvarez.*

Anexo IV. Relación de actuaciones de competencia no municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Villa de Vallecas

CESIÓN DE SUELOS

- Cesión de suelo a las administraciones competentes para la construcción de los equipamientos necesarios en materia educativa (escuelas infantiles, colegios e institutos), para personas mayores (residencias, centros de día), sociales y sanitarios, y comisaría de Distrito.

REQUERIMIENTOS

- A todas las administraciones afectadas por la problemática de la Cañada Real, el Ayuntamiento de Madrid, la FRAVM y las AAVV de Villa de Vallecas instan a constituir un consorcio público, con la participación de la FRAVM, que aborde los problemas existentes y plantee soluciones.
- Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid: la realización de los estudios necesarios para la adopción de medidas para la mejora del transporte público colectivo en el distrito de Villa de Vallecas.
- A ADIF la adopción de medidas correctoras de la contaminación acústica provocada por el tráfico ferroviario en el distrito de Villa de Vallecas, especialmente en la calle Felipe Álvarez, así como la realización de los trabajos de adecuación necesarios para la supresión de barreras arquitectónicas en la estación de Santa Eugenia.
- A las compañías operadoras de telecomunicaciones presentes en la zona del Ensanche de Vallecas que, dadas las incidencias en los servicios básicos de telecomunicaciones detectadas por las asociaciones de vecinos en la zona del Ensanche de Vallecas (PAU), en el distrito de Villa de Vallecas, analicen la causa de los problemas existentes e inicien acciones para su más rápida solución, informando de todo ello a las asociaciones de vecinos y a las áreas del Ayuntamiento de Madrid y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio competentes en materia de promoción y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones. Todo ello con el objetivo de garantizar el cumplimiento de uno de los objetivos de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, que es el de "defender los intereses de los usuarios, asegurando su derecho al acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas en adecuadas condiciones de elección, precio y calidad".

DECLARACIONES CONJUNTAS

- *El Ayuntamiento de Madrid, la FRAVM, las AA.VV. del Distrito de Villa de Vallecas compartimos posición respecto del proyecto de construcción, en el Parque Regional del Sureste, en las proximidades del entorno de Valdemingómez, de una central térmica de ciclo combinado, proyecto que tendría un impacto ambiental muy negativo para la ciudad de Madrid. Por ello, nos comprometemos firmemente, tal como ya lo hicieron en 2004 y en mayo de 2007, a oponernos a este proyecto y a ejercer esta oposición en los trámites administrativos y ambientales legalmente establecidos.*